



Magistrado plantea sostener a **Alito** en el **PRI** hasta 2024

“Asunto interno”.

José Luis Vargas avala la extensión de mandato y respalda el cambio a los estatutos del **tricolor**

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

Por tratarse de una medida legítima para que el **PRI** pueda competir en los comicios de 2024 “sin distracciones”, el magistrado José Luis Vargas propuso al Tribunal Electoral avalar que **Alejandro Moreno** se mantenga en la dirigencia nacional hasta que concluya la elección presidencial.

El proyecto, del que MILENIO tiene copia, propone revocar la decisión del INE —impugnada por Moreno y el **PRI**— que invalidó las reformas priistas aprobadas en diciembre de 2022, que incluyeron extender el mandato de **Alito**, pues el Consejo General consideró que no se cumplieron en sus términos los estatutos y puede haber afectaciones a la militancia.

La propuesta de sentencia señala que “el procedimiento para realizar las modificaciones estatutarias se ajustó a derecho (...) pues se aprobaron por el órgano partidista que tiene atribuciones para ello.

“Las modificaciones se en-

cuentran protegidas por el principio de autoorganización y autodeterminación de los partidos... un asunto interno”.

Así, el **PRI**, como cualquier otro partido, “goza de una amplia libertad configurativa” y las reformas se tratan de “un asunto de su vida interna, con la libertad legal de definir sus estrategias políticas y electorales”.

Tampoco coincide con el INE respecto a que el proceso no fue el correcto, pues el Consejo Político Nacional es un órgano facultado para hacer modificaciones estatutarias, la convocatoria se emitió con la anticipación señalada en los estatutos e incluyó orden del día, se acreditó el quórum y los cambios se avalaron por mayoría de 87 por ciento.

Algunos priistas rebeldes como Juan Pablo Yáñez, Dulce María Sauri, Miguel Ángel Osorio Chong y Claudia Ruiz Massieu, entre otros, alegaron que “se trasgrede la voluntad de la militancia al exceder el periodo establecido —el cual se extiende sin un procedimiento democrático—, así como el derecho a renovar sus órganos internos y se violenta el principio de certeza para el que son electas las dirigencias”.

Pero Vargas sostiene que “se trata de una decisión de dirección del partido (...) durante el proceso electoral 2023-2024”. ■■■